



COLVANES SAS NIT 800 185 306-4
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogota
 Atención al usuario Tel (1)7943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307385

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISIDN 04/01/2022 16:47		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:	
REMITE: MENDOZA MOGOLLON ALVARO JAVIER		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		
DIRECCION: CARRERA 10B 7 21		UNIDADES	Desconocido	No. 31	1 2	
TEL 9999991	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA 17-001-0000487	Rehusado	No. 44	1 2
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		PESO (Kgr)	No Reside	No. 35	1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO VOL	No Reclamado	No. 40	1 2	
		1	Dir. errada	No. 34	1 2	
			Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
TEL 3186951154	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	Fecha de devolución al remitente		
891855130-1	891855130-1	152210397	SABADOS: SI	D	M	
NOTAS		VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega.			
RACKA-1		10000				
DEV 174002057339 / 81-COORDINAR LA ENTREGA		VAL SERV ME				
		0				
Nombre CC Remitente		FLETE VARIABLE				
		0				
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.		OTROS				
RES LIQ OFICIAL PREDIAL		0				
		TOTAL FLETE	Fecha estimada de entrega: 06/01/2022			
		0				
		CARTAPORTE SI				
			RES 375			

Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1 D M A H M

2 D M A H M

Guía complementaria de devolución

Recibir satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

D M A H M



No. 20211700179931
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
 Destino:
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 TION TRIBUTARIA
 I TRIBUTARIA



S.G.C.

ipuesto	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------	------------------	------------

No.	375	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MENDOZA MOGOLLON ALVARO-JAVIER, MENDOZA MOGOLLON MAGDA-MELISA		
NIT o CC:	0, 0		
Predio Numero:	010200140018000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10B 7 21		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MENDOZA MOGOLLON ALVARO-JAVIER, MENDOZA MOGOLLON MAGDA-MELISA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 0, 0 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200140018000, ubicado en la Dirección CARRERA 10B 7 21 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

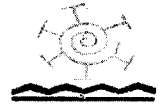
Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	7	33,880,000	237,160	224,099	0	0	0	4,743	466,002
2019	7	34,896,000	244,272	159,216	0	0	0	4,885	408,373
2020	6	48,788,000	292,728	94,497	0	0	0	5,855	393,080
2021	6	50,252,000	297,441	30,678	0	0	0	6,030	334,149
TOTALES =>			1,071,601	508,490	0	0	0	21,513	1,601,604

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!
 Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 375 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Jenni Fabiola Siachoque
JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.